



Resolución Directoral

N° 279 -2017-INPE/OGA

Lima,
15 DIC 2017

VISTO, el Oficio N° 2875-2017-INPE/09.01 de fecha 29 de noviembre de 2017, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 740-2017-INPE/09.01-ERyD de fecha 23 de octubre de 2017, Informe N° 544-2017-INPE/09.01-ERyD de fecha 16 de agosto de 2017 sobre ampliación de los alcances de la Resolución Directoral N° 296-2015-INPE/OGA de fecha 31 de julio de 2017 y la Liquidación N° 504-2016-INPE/09.01-ERyD de fecha 08 de setiembre de 2016, respecto a la Bonificación Diferencial Permanente de la servidora **Eldy Yaquely Muñoz Polar**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 296-2015-INPE/OGA de fecha 31 de julio de 2015, se resuelve declarar PROCEDENTE el recurso administrativo de apelación interpuesto por la servidora **Eldy Yaquely Muñoz Polar**, contra la Resolución Directoral N° 1290-2014-INPE/OGA-URH de fecha 17 de octubre de 2014, disponiendo que se abone a favor de la indicada servidora, la Bonificación Diferencial en proporción al 60% del monto mensual que percibió por dicho concepto, con el nivel remunerativo F-1;

Que, de acuerdo con la documentación que se tuvo en la parte considerativa de la RD N° 296-2015-INPE/OGA, se indica que el tiempo para establecer el derecho de percepción de bonificación diferencial a favor de la servidora **Eldy Yaquely Muñoz Polar**, se estableció desde el 01 de noviembre de 2002 hasta el 29 de diciembre de 2005, con el nivel remunerativo F-1, conforme se indica:

N° de Resolución que Autorizó el desplazamiento	Periodo remunerado		Condición	Nivel Rem.	Total tiempo Servicios		
	Del	Hasta			Años	Meses	Días
RP 740-2002-INPE/P, 13/09/2002.	01/11/2002	31/12/2002	Encargada	F-1	00	02	00
RP 011-2003-INPE/P, 02/01/2003.	01/01/2003	31/12/2003	Encargada	F-1	01	00	00
RP 007-2004-INPE/P, 07/01/2004.	01/01/2004	31/12/2004	Encargada	F-1	01	00	00
RP 005-2005-INPE/P, 06/01/2005.	01/01/2005	29/12/2005	Designada	F-1	00	11	29
Total tiempo continuo					03	01	29

Que, en el Informe N° 740-2017-INPE/09.01-ERyD de fecha 23 de octubre de 2017 y el Informe N° 544-2017-INPE/09.01-ERyD de fecha 16 de agosto de 2017, se precisa que la servidora **Eldy Yaquely Muñoz Polar**, cumple los años consecutivos en el cargo con nivel F-1, como Sub Directora del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Tacna, desde octubre de 2002 y mediante Resolución Presidencial N° 702-2005-INPE/P de fecha 30 de diciembre de 2005, fue designada para ocupar el cargo de Sub Directora del



Establecimiento Penitenciario de Mujeres Tacna, Nivel F-1, a partir del 30 de diciembre de 2005, habiendo desempeñado dicho cargo hasta el 21 de agosto de 2007, en que mediante Resolución Presidencial 553-2007-INPE/P de fecha 22 de agosto de 2007, se dio por concluida la designación;

Que, de acuerdo a lo referido en el considerando que antecede, el tiempo de servicios que corresponde adicionar al inicialmente establecido es por un (01) año, ocho (08) meses y veintidós (22) días, lo que hace un total de cuatro (04) años, diez (10) meses y veintiún (21) días, período computado desde el 01 de octubre de 2002 hasta el 21 de agosto de 2007, por lo que corresponde disponer se amplíe el alcance de la resolución Directoral N° 296-2015-INPE/OGA, respecto al reconocimiento y pago de bonificación diferencial en favor de la servidora;

Que, en ese sentido el Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos de la Unidad de Recursos Humanos, ha emitido la Liquidación N° 504-2016-INPE/09.01-ERYD de fecha 08 de setiembre de 2016, en la cual se precisa que el monto que corresponde abonar por concepto de bonificación diferencial a la servidora asciende a la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTICINCO y 65/100 Soles (S/ 18,655.65);

Que, el numeral 2. del artículo 26° de la Constitución Política referido a los principios que regulan la relación laboral, establece el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley;

Contando con la visación de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Presidencial 572-2013-INPE/P, ampliada por Resolución Presidencial N° 477-2016-INPE/P y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 044-2017-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR los alcances de la Resolución Directoral N° 296-2015-INPE/OGA de fecha 31 de julio de 2015, disponiendo a favor de la servidora del INPE **ELDY YAQUELY MUÑOZ POLAR**, el pago de bonificación diferencial en proporción al 60% del monto mensual que percibió por dicho concepto, por el desempeño de cargo de responsabilidad de nivel remunerativo F-1 en forma continua, durante 04 años, 10 meses y 21 días en el período comprendido del 01 de octubre de 2002, hasta el 21 de agosto de 2007, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento de la Unidad de Recursos Humanos, el pago cuyo monto asciende a la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTICINCO y 65/100 Soles (S/ 18,655.65)**, a favor de la servidora **Eldy Yaquely Muñoz Polar** de acuerdo a la Liquidación N° 504-2016-INPE/09.01-ERYD de fecha 08 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la interesada; Unidad de Recursos Humanos; Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos y Legajo del servidor, para los fines establecidos por ley.

Regístrese y comuníquese,




Ego. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL